



Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1247/2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25662/12 iniciada por la Dra. Natalia M. Molina, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicitando la promoción interina del agente Dr. Joan Manuel Piñol y el pase y promoción del agente Joaquín Santiago Oliveira a los fines de cubrir, en su Tribunal, los cargos de Prosecretario Administrativo y Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 265/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se encontraría sin cubrir, en virtud de la promoción interina del agente Santiago Rubén Barabani al cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el mencionado Juzgado, conforme Resolución de Presidencia N° 1202/2012.

Que para cubrir el cargo de prosecretario Administrativo la Sra. Magistrada propone la promoción del agente Dr. Joan Manuel Piñol, actual Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, cargo en el que se encuentra confirmado mediante Resolución CM N° 761/2011.-

Que para cubrir el cargo de Oficial que deja vacante el agente Piñol propone el pase y promoción del agente Joaquín Santiago Oliveira actual Escribiente en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, conforme Resolución de Presidencia N° 376/2012, mientras se extienda al interinato del agente Martín San Millán.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerida de forma expresa por la Sra. Magistrada "...a partir del día 2 de noviembre de 2012..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto y de las propuesta de del pase y promociones interinas en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se interpreta debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad, de conformidad con los términos solicitados y lo previsto por la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 728/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del día 02 de Noviembre de 2012, la promoción del agente Joan Manuel Piñol, Legajo N° 3866, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Santiago Rubén Barabani.-

Art. 2º: Disponer, a partir del día 02 de Noviembre de 2012, el pase y promoción del agente Joaquín Santiago Oliveira, Legajo N° 3364, al cargo de Oficial en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Joan Manuel Piñol.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Secretaria general de la Cámara de apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 1247 /2012**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente